

ESTADO DE DAKOTA DEL NORTE
CONDADO DE _____

EN EL TRIBUNAL DE DISTRITO
CASE NO. _____

Reglas de corte proporcionan un marco para el uso de la televisión interactiva en el distrito y los tribunales municipales de Dakota del Norte.

Existen ciertas restricciones:

- (1) Un acusado no puede declararse culpable ni condenado por televisión interactiva salvo consienten de las partes.
- (2) Un testigo no puede testificar por televisión interactiva, a menos que el demandado a sabiendas y voluntariamente renuncia al derecho a tener los testigos testifiquen en persona.
- (3) Un abogado para un acusado debe estar presente en el sitio de televisión interactiva, donde se encuentra el demandado, a menos que la participación del abogado desde otra ubicación es aprobada por el Tribunal con el consentimiento del acusado. En un procedimiento de declaración de culpabilidad, el Tribunal no puede permitir que abogado del acusado de participar desde un sitio separado de la parte demandada, a menos que:
 - (a) la corte hace una búsqueda en el registro que la participación del abogado del sitio independiente es necesaria;
 - (b) la Corte confirma la constancia que el acusado haya consentido de a sabiendas y voluntariamente a la participación del abogado de un sitio independiente; y
 - (c) la corte permite comunicación confidencial abogado y cliente, si así lo solicita.

CONSENTIMIENTO PARA LA TELEVISIÓN INTERACTIVA

He leído este aviso y consentimiento a las audiencias, conferencias u otros procedimientos que se realizan a través de la televisión interactiva.

Doy mi consentimiento para estar en una ubicación distinta de la juez, el fiscal y el abogado defensor.

Doy mi consentimiento para ser condenado a través de la televisión interactiva si debo decidir declararse culpable de los cargos.

Entiendo que este consentimiento permanece en efecto hasta que es revocada por escrito por mí.

Fecha de este día _____ de _____, 20____

Firmado: _____

Demandado

Imprimir nombre

EN PRESENCIA DE:
